

**Municipio de El Marqués, Querétaro.**

**Auditoría Superior Municipal.**

**Requisitos para el registro al Padrón de Contratistas de Obra Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro.  
(Inscripción, renovación, actualización de datos y/o adición de especialidad)**

**Inscripción**

**Documentación solicitada en original y copia**

**1. Llenar y firmar solicitud de Registro.**

Las personas físicas deberán presentar cédula profesional afín al ramo de la construcción y a las especialidades solicitadas. Las personas físicas que no cuenten con cédula profesional en el ramo de la construcción, así como las personas morales, deberán designar un responsable técnico con licenciatura en Ingeniería Civil, Arquitectura o carrera afín a las especialidades solicitadas, el cual deberá firmar la solicitud de inscripción anexando copia de su cédula profesional.

La "Solicitud de Registro al Padrón de Contratistas de Obra Pública del Municipio de El Marqués", estará a disposición en las instalaciones de la Auditoría Superior Municipal, así como en la página oficial del Municipio de El Marqués: [www.elmarques.gob.mx](http://www.elmarques.gob.mx)

**2. Identificación oficial** de las personas físicas, para las personas morales se deberá presentar identificación oficial del representante legal, y en su caso, instrumento notarial mediante el cual se acredita la representación legal.

**3. Acta constitutiva de las personas morales**, en caso de existir modificaciones a la misma, anexar las actas de asamblea de accionistas que las acrediten, así como el comprobante de su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**4. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.** (Aviso R1 ó la Hoja de Inscripción en el R.F.C.), y en caso de modificaciones, presentar los avisos correspondientes ante el Sistema de Administración Tributaria SAT.

**5. Declaración anual del ejercicio fiscal inmediato anterior con sus anexos** (Para quienes hayan iniciado operaciones en el presente ejercicio, no aplicará este requisito); **comprobante de los últimos pagos de impuestos** (Impuesto Sobre la Renta (**ISR**) para personas físicas bajo régimen intermedio e Impuesto Sobre Nómina para personas físicas y morales, ambos no mayor a dos meses de antigüedad con relación a la fecha de presentación de la solicitud; Impuesto Empresarial a Tasa Única (**IETU**) e Impuesto al Valor Agregado (**IVA**), ambos del mes inmediato anterior a la fecha de la presentación de la solicitud, de conformidad con el calendario fiscal que le corresponda); así como **último pago bimestral al Instituto Mexicano del Seguro Social**, en caso de no contar con trabajadores al momento de realizar el trámite, presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de las personas morales o personas físicas, manifestando dicha situación.

**6. Comprobante del domicilio fiscal**, y en su caso el de sus oficinas o sucursales en el Estado de Querétaro, no mayor a 2 dos meses de antigüedad con relación a la fecha de presentación de la solicitud; el cual puede ser: recibo de agua, luz, teléfono y en su caso contrato de arrendamiento y recibos de luz, agua o teléfono a nombre del dueño del inmueble arrendado indicando el domicilio.

**7. Balance General y Estado de Resultados, que incluyan las Relaciones Analíticas** de todas las cuentas del Balance y conciliaciones bancarias, con antigüedad no mayor a tres meses con relación a la fecha de presentación de la solicitud, firmados por el contratista persona física o representante legal de la persona moral, y por contador público titulado, debiendo presentar copia de la cédula profesional de este último. En su caso, cuando corresponda, copia del dictamen financiero o fiscal con sus anexos al cierre del ejercicio inmediato anterior debidamente firmado anexando la relación analítica del activo fijo.

**8. Facturas del activo fijo** (maquinaria, equipo de transporte, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, etc.) o bien, anexar carta de arrendamiento de equipo de construcción pesado y ligero, emitida por la empresa arrendadora. Tratándose de inmuebles, exhibir la escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre del solicitante.

La Carta de arrendamiento de equipo deberá ser en original e impresa en hoja membretada, desglosando el equipo pesado y ligero, conteniendo los datos del arrendador (Nombre, Domicilio y teléfono), con domicilio preferentemente en el Estado de Querétaro o estados circunvecinos.

**9. Síntesis curricular que contenga:**

- Datos generales de las personas físicas o de las personas morales
- Relación de contratos de obra que contenga lo siguiente:
- Descripción sintetizada de los contratos de obra, monto del contrato, nombre de la(s) persona(s) o Dependencia o Municipio con quien se celebró, y números telefónicos para contacto.
- Relación del personal técnico de base con el que se cuenta, en la que se indiquen los datos generales de los profesionales.

**10. Para acreditar la(s) especialidad(es) técnica(s) solicitada(s)**, deberá presentar, para cada una de ellas, **2 (dos) contratos** debidamente suscritos por las partes, o facturas expedidas por las personas físicas o morales con una antigüedad no mayor a 10 diez años, en los cuales se especifique debidamente el alcance de las obras que se amparan a través de los mismos. En el caso de facturas o contratos celebrados con Administración Pública, también deberá exhibir copia del acta de entrega-recepción que corresponda a los mismos.

En el caso de facturas o contratos de obra privada, las facturas deberán ostentar sello de recibido o firma autógrafa del beneficiario de la obra, deberá acompañarse copia de la licencia de construcción o documento idóneo que acredite la autorización para construir por parte del Municipio correspondiente. Deberá anexar también una relación que contenga los datos del Contratante: nombre de la empresa o persona física contratante, contacto, domicilio, número telefónico y correo electrónico. Toda la documentación antes señalada deberá encontrarse debidamente firmada por las partes que intervinieron en las mismas.

En el caso de personas físicas o morales que no cuenten con la documentación señalada en el párrafo anterior, podrán exhibir la que se encuentre suscrita o expedida por el responsable técnico que para tal efecto hubiese señalado en su solicitud de Registro y en el caso de las personas morales la de los socios o accionistas de la empresa o la suscrita a nombre del representante legal de la misma.

**11. Original del pago de Registro al Padrón de Contratistas de Obra Pública del Municipio de El Marqués**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, debidamente acreditado con el sello de pagado, una vez que se haya determinado la procedencia del Registro por parte de la Auditoría Superior Municipal.

**Renovación**

**1. Llenar y firmar solicitud de Registro.**

Las personas físicas que no cuenten con cédula profesional en el ramo de la construcción, así como las personas morales, deberán designar un responsable técnico con licenciatura en Ingeniería Civil, Arquitectura o carrera afín a las especialidades solicitadas, el cual deberá firmar la solicitud de inscripción anexando copia de su cédula profesional.

La "Solicitud de Registro al Padrón de Contratistas de Obra Pública del Municipio de El Marqués", estará a disposición en las instalaciones de la Auditoría Superior Municipal, así como en la página oficial del Municipio de El Marqués: [www.elmarques.gob.mx](http://www.elmarques.gob.mx)

**2. Identificación oficial** de las personas físicas, para las personas morales se deberá presentar identificación oficial del representante legal, y en su caso, instrumento notarial mediante el cual se acredita la representación legal.

**3. Modificaciones al acta constitutiva de las personas morales**, anexando las actas de asamblea de accionistas que las acrediten, así como el comprobante de su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**4. Modificaciones en el Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.** (Aviso R1 ó la Hoja de Inscripción en el R.F.C.), presentando los avisos correspondientes ante el Sistema de Administración Tributaria SAT.

**5. Declaración anual del ejercicio fiscal inmediato anterior con sus anexos** (Para quienes hayan iniciado operaciones en el presente ejercicio, no aplicará este requisito); comprobante de los **últimos pagos de impuestos** (Impuesto Sobre la Renta (**ISR**) para personas físicas bajo régimen intermedio e Impuesto Sobre Nómina para personas físicas y morales, ambos no mayor a dos meses de antigüedad con relación a la fecha de presentación de la solicitud; Impuesto Empresarial a Tasa Única (**IETU**) e Impuesto al Valor Agregado (**IVA**), ambos del mes inmediato anterior a la fecha de la presentación de la solicitud, de conformidad con el calendario fiscal que le corresponda); así como último pago bimestral al Instituto Mexicano del Seguro Social, en caso de no contar con trabajadores al momento de realizar el trámite, presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de las personas morales o personas físicas, manifestando dicha situación.

**6. Modificaciones al domicilio fiscal**, y en su caso el de sus oficinas o sucursales en el Estado de Querétaro, no mayor a 2 dos meses de antigüedad con relación a la fecha de presentación de la solicitud; presentando comprobante que puede ser: recibo de agua, luz, teléfono y en su caso contrato de arrendamiento y recibos de luz, agua o teléfono a nombre del dueño del inmueble arrendado indicando el domicilio.

**7. Balance General y Estado de Resultados, que incluyan las Relaciones Analíticas** de todas las cuentas del Balance y conciliaciones bancarias, con antigüedad no mayor a tres meses con relación a la fecha de presentación de la solicitud, firmados por el contratista persona física o representante legal de la persona moral, y por contador público titulado, debiendo presentar copia de la cédula profesional de este último. En su caso, cuando corresponda, copia del dictamen financiero o fiscal con sus anexos al cierre del ejercicio inmediato anterior debidamente firmado anexando la relación analítica del activo fijo.

**8. En caso de aumento de activo fijo, facturas correspondientes** (maquinaria, equipo de transporte, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, etc.) o bien, anexar carta de arrendamiento de equipo de construcción pesado y ligero, emitida por la empresa arrendadora. Tratándose de inmuebles, exhibir la escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre del solicitante. La Carta de arrendamiento de equipo deberá ser en original e impresa en hoja membretada, desglosando el equipo pesado y ligero, conteniendo los datos del arrendador (Nombre, Domicilio y teléfono), con domicilio preferentemente en el Estado de Querétaro o estados circunvecinos.

**9. Síntesis curricular que contenga:**

- Datos generales de las personas físicas o de las personas morales
- Relación de contratos de obra que contenga lo siguiente:
- Descripción sintetizada de los contratos de obra, monto del contrato, nombre de la(s) persona(s) o Dependencia o Municipio con quien se celebró, y números telefónicos para contacto.
- Relación del personal técnico de base con el que se cuenta, en la que se indiquen los datos generales de los profesionales.

**10. En caso de adición o cambio de especialidad(es) técnica(s) solicitada(s)**, deberá presentar, para cada una de ellas, 2 dos contratos debidamente suscritos por las partes, o facturas expedidas por las personas físicas o morales con una antigüedad no mayor a 10 diez años, en los cuales se especifique debidamente el alcance de las obras que se amparan a través de los mismos. En el caso de facturas o contratos celebrados con Administración Pública, también deberá exhibir copia del acta de entrega-recepción que corresponda a los mismos.

En el caso de facturas o contratos de obra privada, las facturas deberán ostentar sello de recibido o firma autógrafa del beneficiario de la obra, deberá acompañarse copia de la licencia de construcción o documento idóneo que acredite la autorización para construir por parte del Municipio correspondiente. Deberá anexar también una relación que contenga los datos del Contratante: nombre de la empresa o persona física contratante, contacto, domicilio, número telefónico y correo electrónico. Toda la documentación antes señalada deberá encontrarse debidamente firmada por las partes que intervinieron en las mismas.

En el caso de personas físicas o morales que no cuenten con la documentación señalada en el párrafo anterior, podrán exhibir la que se encuentre suscrita o expedida por el(los) responsable(s) técnico(s) que para tal efecto hubiesen señalado en su solicitud de Registro y en el caso de las personas morales la de los socios o accionistas de la empresa o la suscrita a nombre del representante legal de la misma.

**11. Original del pago de Registro al Padrón de Contratistas de Obra Pública del Municipio de El Marqués**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, debidamente acreditado con el sello de pagado, una vez que se haya determinado la procedencia del Registro por parte de la Auditoría Superior Municipal.

## Actualización de datos y adición de especialidades

### 1. Llenar y firmar solicitud de Registro.

Las personas físicas que no cuenten con cédula profesional en el ramo de la construcción, así como las personas morales, deberán designar un responsable técnico con licenciatura en Ingeniería Civil, Arquitectura o carrera afín a las especialidades solicitadas, el cual deberá firmar la solicitud de inscripción anexando copia de su cédula profesional.

La "Solicitud de Registro al Padrón de Contratistas de Obra Pública del Municipio de El Marqués", estará a disposición en las instalaciones de la Auditoría Superior Municipal, así como en la página oficial del Municipio de El Marqués: [www.elmarques.gob.mx](http://www.elmarques.gob.mx)

**2. Para acreditar la (s) especialidad(es) técnica(s) solicitada(s)**, deberá presentar, para cada una de ellas, **2 (dos) contratos** debidamente suscritos por las partes, o **facturas** expedidas por las personas físicas o morales con una antigüedad no mayor a 10 diez años, en los cuales se especifique debidamente el alcance de las obras que se amparan a través de los mismos. En el caso de facturas o contratos celebrados con Administración Pública, también deberá exhibir copia del acta de entrega-recepción que corresponda a los mismos.

En el caso de facturas o contratos de obra privada, las facturas deberán ostentar sello de recibido o firma autógrafa del beneficiario de la obra, deberá acompañarse copia de la licencia de construcción o documento idóneo que acredite la autorización para construir por parte del Municipio correspondiente. Deberá anexar también una relación que contenga los datos del Contratante: nombre de la empresa o persona física contratante, contacto, domicilio, número telefónico y correo electrónico. Toda la documentación antes señalada deberá encontrarse debidamente firmada por las partes que intervinieron en las mismas.

En el caso de personas físicas o morales que no cuenten con la documentación señalada en el párrafo anterior, podrán exhibir la que se encuentre suscrita o expedida por el(los) responsable(s) técnico(s) que para tal efecto hubiesen señalado en su solicitud de Registro y en el caso de las personas morales la de los socios o accionistas de la empresa o la suscrita a nombre del representante legal de la misma.

Se podrán agregar las especialidades adicionales que expresamente solicite la persona física o moral por escrito, sin que pueda exceder de la cantidad máxima de 12 doce especialidades.

**3. Presentar solicitud de adición de especialidades**, suscrita por la persona física o por el representante legal de la persona moral solicitante, en hoja membretada del contratista solicitante, especificando las especialidades que se requiera adicionar.

**4. Original del pago**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, debidamente acreditado con el sello de pagado, una vez que se haya determinado la procedencia del Registro por parte de la Auditoría Superior Municipal.

Para el caso de las personas físicas o morales interesadas en inscribirse o renovar su registro en el Padrón de Contratistas de Obra Pública del Municipio de El Marqués, y que cuenten con registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por simplificación administrativa, podrán presentar únicamente la siguiente documentación en original y copia:

**Inscripción:**

**1. Llenar y firmar solicitud de Registro.**

Las personas físicas deberán presentar cédula profesional afín al ramo de la construcción y a las especialidades solicitadas. Las personas físicas que no cuenten con cédula profesional en el ramo de la construcción, así como las personas morales, deberán designar un responsable técnico con licenciatura en Ingeniería Civil, Arquitectura o carrera afín a las especialidades solicitadas, el cual deberá firmar la solicitud de inscripción anexando copia de su cédula profesional.

La "Solicitud de Registro al Padrón de Contratistas de Obra Pública del Municipio de El Marqués", estará a disposición en las instalaciones de la Auditoría Superior Municipal, así como en la página oficial del Municipio de El Marqués: [www.elmarques.gob.mx](http://www.elmarques.gob.mx)

**2. Constancia de Registro en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**

**3. Identificación oficial** de las personas físicas, para las personas morales se deberá presentar identificación oficial del representante legal, y en su caso, instrumento notarial mediante el cual se acredita la representación legal.

**4. Acta constitutiva de las personas morales**, en caso de existir modificaciones a la misma, anexar las actas de asamblea de accionistas que las acrediten, así como el comprobante de su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**5. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.** (Aviso R1 ó la Hoja de Inscripción en el R.F.C.), y en caso de modificaciones, presentar los avisos correspondientes ante el Sistema de Administración Tributaria SAT.

**6. Balance General y Estado de Resultados**, que incluyan las Relaciones Analíticas de las cuentas del Balance con antigüedad no mayor a tres meses con relación a la fecha de presentación de la solicitud, firmados por el contratista persona física o por el representante legal de la persona moral, y por contador público titulado, debiendo presentar copia de la cédula profesional de este último.

**7. Original del pago de Registro al Padrón de Contratistas de Obra Pública del Municipio de El Marqués**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, debidamente acreditado con el sello de pagado, una vez que se haya determinado la procedencia del Registro por parte de la Auditoría Superior Municipal; de acuerdo a lo establecido en el de acuerdo a lo que haya sido establecido en Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Querétaro, para el ejercicio fiscal que corresponda.

**Renovación:**

**1. Llenar y firmar solicitud de Registro.**

Las personas físicas deberán presentar cédula profesional afín al ramo de la construcción y a las especialidades solicitadas. Las personas físicas que no cuenten con cédula profesional en el ramo de la construcción, así como las personas morales, deberán designar un responsable técnico con licenciatura en Ingeniería Civil, Arquitectura o carrera afín a las especialidades solicitadas, el cual deberá firmar la solicitud de inscripción anexando copia de su cédula profesional.

La "Solicitud de Registro al Padrón de Contratistas de Obra Pública del Municipio de El Marqués", estará a disposición en las instalaciones de la Auditoría Superior Municipal, así como en la página oficial del Municipio de El Marqués: [www.elmarques.gob.mx](http://www.elmarques.gob.mx)



## **2. Constancia de Registro en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**

**3. Identificación oficial** de las personas físicas, para las personas morales se deberá presentar identificación oficial del representante legal, y en su caso, instrumento notarial mediante el cual se acredita la representación legal.

**4. Acta constitutiva de las personas morales**, en caso de existir modificaciones a la misma, anexar las actas de asamblea de accionistas que las acrediten, así como el comprobante de su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**5. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.** (Aviso R1 ó la Hoja de Inscripción en el R.F.C.), y en caso de modificaciones, presentar los avisos correspondientes ante el Sistema de Administración Tributaria SAT.

**6. Balance General y Estado de Resultados**, que incluyan las Relaciones Analíticas de las cuentas del Balance con antigüedad no mayor a tres meses con relación a la fecha de presentación de la solicitud, firmados por el contratista persona física o por el representante legal de la persona moral, y por contador público titulado, debiendo presentar copia de la cédula profesional de este último.

**7. Original del pago de Registro al Padrón de Contratistas de Obra Pública del Municipio de El Marqués**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, debidamente acreditado con el sello de pagado, una vez que se haya determinado la procedencia del Registro por parte de la Auditoría Superior Municipal; de acuerdo a lo establecido en el de acuerdo a lo que haya sido establecido en Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Querétaro, para el ejercicio fiscal que corresponda.

### **Actualización de Datos y/o Adición de Especialidades.**

#### **1. Llenar y firmar solicitud de Registro.**

Las personas físicas deberán presentar cédula profesional afín al ramo de la construcción y a las especialidades solicitadas. Las personas físicas que no cuenten con cédula profesional en el ramo de la construcción, así como las personas morales, deberán designar un responsable técnico con licenciatura en Ingeniería Civil, Arquitectura o carrera afín a las especialidades solicitadas, el cual deberá firmar la solicitud de inscripción anexando copia de su cédula profesional.

La "Solicitud de Registro al Padrón de Contratistas de Obra Pública del Municipio de El Marqués", estará a disposición en las instalaciones de la Auditoría Superior Municipal, así como en la página oficial del Municipio de El Marqués: [www.elmarques.gob.mx](http://www.elmarques.gob.mx)

#### **2. Constancia de Registro en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**

**3. Original del pago**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, debidamente acreditado con el sello de pagado, una vez que se haya determinado la procedencia del Registro por parte de la Auditoría Superior Municipal

Notas generales:

- Los documentos originales serán únicamente utilizados para cotejo y serán devueltos inmediatamente, a excepción de los estados financieros y su relación analítica, la carta de arrendamiento, la síntesis curricular, así como el recibo de pago de registro al Padrón de Contratistas de Obra Pública del Municipio de El Marqués, los cuales formarán parte del expediente que integrara la Auditoria Superior Municipal
- En el caso de copias, estas deberán ser totalmente legibles y completas en relación con su original.
- Derechos por inscripción corresponde a 31.19 UMA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Querétaro.
- Derechos por renovación anual corresponde a 15.60 UMA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Querétaro.
- Derechos por actualización de datos y/o adición de especialidades corresponden a 15.60 UMA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Querétaro.
- La Auditoria Superior Municipal se reserva el derecho de verificar la información y documentación que se proporcione adjunta a la solicitud de Registro en el Padrón de Contratistas de Obra Pública del Municipio de El Marqués, en caso de que esta resultara falsa, el Órgano Interno está facultado para cancelar el Registro en el Padrón de Contratistas en los términos de lo establecido en el artículo 24 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- El resultado del trámite será dado a conocer en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la recepción de la solicitud. Cualquier cambio o adición de datos posteriores a la propuesta implica el inicio de un nuevo trámite, así como el pago correspondiente de los derechos del mismo.